



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ



No. S-2015- / COMAN - ASJUR 1.10

Medellín, 29 de Mayo de 2015

Señora
PAULA ANDREA DUQUE AGUDELO
E-mail: contacto.medellin@seguridadenlinea.com
Centro Administrativo Municipal –CAM
Calle 44 52-165
Medellín- Antioquia.

Asunto: Respuesta Radicado 201500245129

En atención a la queja de radicado Interno No E-2015-023245, mediante la cual hace referencia al presunto procedimiento Policial, donde le solicitan licencia de conducción y según el afectado, los policías le manifiestan que dicho documento se encontraba falso por lo que procedería a capturarlo, a lo cual manifestó en su escrito para que no se realizara dicho procedimiento les fue dado dinero de su parte para no ser arrestado; conforme a lo establecido en el Capítulo II artículos 5 inc. 2 y siguientes del Decreto 01 de 1984, cordialmente indico

La Policía Nacional, tiene como objetivo general, el mejoramiento de las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, lo hace por medio de la implementación de Políticas que reflejen la efectividad en la prestación del servicio, el cual es determinado sobre resultados claros.

Ahora bien, cabe señalar que la Policía Nacional tiene estandarizado el procedimiento denominado "REALIZAR CAPTURA" descripción; "Establecer los lineamientos para realizar la aprehensión física de una persona en virtud de orden de captura escrita emanada de Autoridad competente, o en situaciones de flagrancia en cualquiera de las conductas punibles". Su despliegue y aplicación es de conocimiento de todos los uniformados que integran la Institución, al respecto se ha brindado amplia capacitación e instrucción por parte de los diferentes mandos institucionales.

Por lo anterior, solicito comedidamente, si usted cuenta con datos concretos que permitan identificar a los uniformados que incurren en conductas las señaladas en su queja, se requiere informe a la oficina de Atención al Ciudadano, ubicada en la Calle 48 55 – 50 Estación de Policía Candelaria, o para su comodidad al abonado telefónico No 5122590-5110615, E-mail meval.oac@policia.gov.co, lo anterior con la finalidad de realizar los respectivos controles tanto en el ámbito correctivo como preventivo.

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá agradece su participación en la búsqueda de alternativas que contribuyan a la confianza y seguridad ciudadana.

Atentamente.

Brigadier General **JOSE GERARDO ACEVEDO OSSA**
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá

Elaboró: SI Wilson Orrego García
Revisó: ST Juan Guzmán
Fecha de elaboración: 29-05-2015
Ubicación: C:\CARPETA TRABAJO\PETICIONES 2015\MAYO 2015\R QUEJA PAULA ANDREA DUQUE AGUDELO

Calle 48 45 – 58, Medellín
Teléfono 448 97 00 – Ext. 116
meval.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co



No. GP 135 - 90

No. SC 8545 - 50

No. CO- SC 8545 - 50